Diez maravedis

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y OCHO.

S.res de su R.l chanz.a de Granada = El S.r D.n Diego
Conjero dijo q la Provision Ylz.a q se le da al S.r
Gover.or por el R.l Consejo de las ordenes q la guarde
su mag.d por ablar nominatim y no con la Villa y q lo
q toca a la Provision y sobrecarta de la R.l chanz.a
de Granada q se cumpla y exe.te como su mag.d lo
manda y q esta presto a exe.r su contt.o
El S.r D.n Joseph de Robles dijo q se guarden cumplan
y exe.ten las Provisiones como su Mag.d lo m.da
El S.r D.n P.o Yturri dijo q se cumpla lo q su Mag.d
m.da = El S.r D.n Gr.mo Lopez dijo lo mismo =
El S.r D.n Gines Liron dijo q dize lo mismo q el S.r
D.n Joseph de Robles = El S.r D.n Alonso Perea dijo
q se guarde cumpla y exe.te lo q su Mag.d m.da
El S.r D.n Gines de Gadea dijo q haviendo
se le dado notoria una Real Provision despachada
por su Mag.d y S.res de su R.l Consejo de las ordenes
la qual no habla con la Villa de solo con el S.r Gover.or como
Alcalde Mayor de esta dha Ciu.d quien cumplira con
su tenor obrando conforme allare p.r d.o y q en
quanto a la Provision de la R.l chanz.a q se cumpla
guarde y exe.te como en ella se contiene cumplien
do con su tenor de buscar ministros de fuera a